



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0343 -2010- GORE-ICA/PR

Ica, 05 JUL. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0004-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 04 de Enero del año en curso, se designa al Ing. Carlos Rubén Morales Chávez en el cargo de Gerente Sub Regional de Chincha, Nivel Remunerativo F-4 de la Escala 11 del D.S.N° 051-91-PCM con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c), al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito al anterior considerando es necesario expedir el presente acto Resolutivo, dando por concluida la designación del Ing. Carlos Rubén Morales Chávez en el cargo de Gerente Sub Regional de Chincha y designar a su reemplazo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la designación del **ING. CARLOS RUBÉN MORALES CHÁVEZ** en el cargo de Gerente Sub Regional de Chincha, Nivel Remunerativo F-4 de la Escala 11 del D.S.N° 051-91-PCM del Gobierno Regional de Ica, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **ABOG. CÉSAR AUGUSTO SOTELO LUNA** en el cargo de Gerente Sub Regional de Chincha, Nivel Remunerativo F-4 de la Escala 11 del D.S.N° 051-91-PCM con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto Resolutivo, a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

U.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 05 de Julio del 2010

Of. Circular N° 1052-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.P.R.

N° 0343 - 2010 de fecha 05-07-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)